



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE SOPÓ



DECRETO No. 055 DE 2016

(MARZO 8 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL ALCALDE AL SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN.

El Alcalde Municipal de Sopó, Cundinamarca en uso de las atribuciones constitucionales contempladas en el art. 314, 315, numeral 1,3, Ley 136 de 1994, demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que el Alcalde Municipal de Sopó acudirá al Congreso Nacional de Municipios 2016 que se realizará en la ciudad de Cartagena, los días 9 10 y 11 de marzo, evento organizado por la Federación Colombiana de Municipios.

Que el suscrito Alcalde se encuentra facultado para delegar funciones en otros funcionarios del nivel directivo de la Administración Municipal.

Que el Alcalde con el fin de no afectar el normal funcionamiento de las actividades que desarrolla la Alcaldía Municipal de Sopó, requiere encargar de las funciones de su despacho al Secretario Jurídico y de Contratación durante dicho periodo.

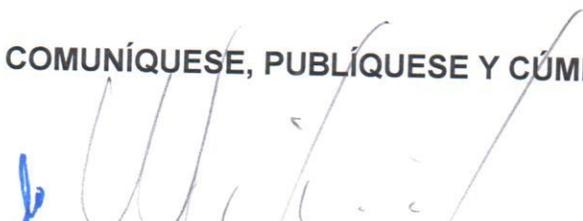
DECRETA

ARTICULO PRIMERO. ENCARGAR de las funciones del Despacho del Alcalde por los días 9,10 y 11 de marzo de 2016, al Secretario Jurídico y de Contratación, abogado **CARLOS FERNANDO REYES MORENO**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.563.494, expedida en Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO. ENVÍESE por secretaria copia de este Decreto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 136 de 1994, al Ministerio del Interior y al Gobernador del Departamento de Cundinamarca.

ARTICULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ
Alcalde Municipal de Sopó